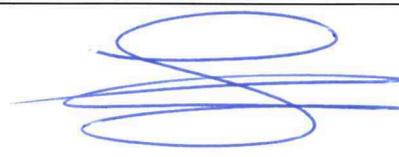


INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Cantera de "LA RETURA" Nº 2.805 BUÑOL (Valencia).



Buñol, 31 de enero de 2023

REDACTORAS DEL INFORME	
 Teresa Romero Prieto Ingeniero de Minas Directora Facultativa de "La Retura" Delegada de Áridos de Levante Norte	 Minerva Gómez Perelló Ingeniera Técnica Industrial Ingeniera de Organización Industrial Técnica de Calidad y Medio Ambiente

Contenido

1.	ANTECEDENTES	3
1.1.	IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR.	3
1.2.	REPRESENTANTE.....	3
2.	OBJETO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	4
3.	SITUACIÓN ACTUAL DE LA EXPLOTACIÓN.	5
3.1.	ESQUEMA DEL PROCESO PRODUCTIVO.....	5
4.	PUNTOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	6
4.1.	VACIADO DE FOSA SÉPTICA Y TRATAMIENTO EN EDAR.....	6
4.2.	SEGUIMIENTO POSIBLE HALLAZGO DE RESTO O INDICIO DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DURANTE EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD MINERA.	6
4.3.	CRONOGRAMA PREVISTO Y REAL DE LA RESTAURACIÓN DE LA CANTERA, ASÍ COMO EL RESULTADO/AFIANZAMIENTO.....	6
4.4.	RED DE DRENAJE: ESTADO Y FUNCIONAMIENTO.	8
4.5.	AUTORIZACIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA, LIBRO DE CONTROL.....	9
4.6.	AUTOCONTROL DE LAS EMISIONES ACÚSTICAS (ART 37 DE LA LEY 7/2002).”	9
4.7.	CONTROL DEL CONSUMO DE AGUA EN LA EXPLOTACIÓN.....	10
4.8.	“CONTROL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA EXPLOTACIÓN (TÓXICOS Y PELIGROSOS).	10
5.	CONCLUSIONES.....	11
6.	ANEXOS	12
6.1.	ANEXO 1. INFORME DE 2022 (INMISIÓN PST Y SEDIMENTABLES).....	12

1. ANTECEDENTES

La mercantil EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U con CIF: A-41441122, domicilio fiscal C/ Polígono Industrial. Carretera de la Isla, parcela E.L.-3 (Carretera El Copero-esquina calle Río Viejo), 41.703 DOS HERMANAS (Sevilla) y domicilio a efectos de notificación en Apartado de correos Nº 72 46360 BUÑOL (Valencia), es titular de la concesión del derecho minero de explotación y aprovechamiento denominada “La Retura” Nº2805, del registro minero de la provincia de Valencia, de la SECCIÓN C) CALIZAS, de la Ley de Minas, en los términos municipales de Buñol y Chiva (Valencia).

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR.

Titular: EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U

NIF: A-41441122

DOMICILIO SOCIAL:

C/ Polígono Industrial. Carretera de la Isla, parcela E.L.-3
(Carretera El Copero-esquina calle Río Viejo),
41.703 DOS HERMANAS (Sevilla).

Domicilio a efectos de comunicación:

Apartado de correos nº 72 C.P. 46.360 Buñol (VALENCIA).

1.2. REPRESENTANTE.

Datos Personales: Teresa Romero Prieto

DNI: 00824770-J

Directora FACULTATIVA de la cantera de La Retura.

Domicilio a efectos de comunicación:

Apartado de correos nº 72. C.P. 46.360 Buñol (VALENCIA).

2. OBJETO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

El presente Informe trata de realizar el seguimiento del contenido del documento ambiental y de la Declaración de Impacto Ambiental y tiene como objeto principal, la comprobación del cumplimiento del punto tercero de la AUTORIZACIÓN del PROYECTO de RESTAURACIÓN INTEGRAL que indica que el titular de la concesión minera debe cumplir:

- 1) Todas las condiciones establecidas en la DIA de 23 de abril de 1992.
- 2) Las condiciones del apartado 7.2.- Descripción de la Restauración y apartado 8.- Afianzamiento Del Informe del Jefe de Servicio de Ordenación y Gestión Forestal del 21 de diciembre de 2016.
- 3) Las condiciones impuestas en el apartado primero del Informe de Impacto Ambiental de fecha 10 de octubre de 2019

Para ello, se ha realizado un seguimiento continuado de la explotación CONFORME al (plan de control ambiental y al plan de labores), así como de las labores restauradoras, efectuando controles periódicos.

El 27/10/2022 se ha recibido visita de seguimiento y control del estado de la Restauración por técnicas de VAERSA (Beatriz Olmo y Ana Aparicio).

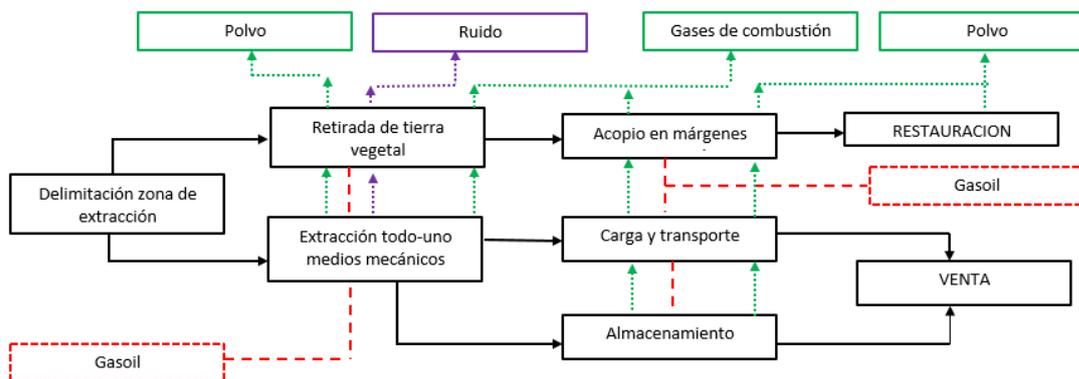
En cumplimiento con el punto cuarto de la AUTORIZACIÓN del PROYECTO de RESTAURACIÓN INTEGRAL, se expone a continuación el seguimiento llevado a cabo en la explotación, así como de los distintos puntos desarrollados, informes técnicos, etc.

3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA EXPLOTACIÓN.

La explotación cuenta con los requerimientos y autorizaciones siguientes:

- ✓ Declaración de Impacto Ambiental (DIA).
- ✓ Plan de Restauración Integral
- ✓ Autorización Administrativa de medio Ambiente para Actividades Potencialmente contaminadoras de la Atmósfera (APCA) para el GRUPO B.
- ✓ Autorización de vertido de lodos de FOSA SÉPTICA a EDAR.
- ✓ Autorización como pequeño productor de residuos y contrato de gestión de los mismos con GESTOR AUTORIZADO.

3.1. ESQUEMA DEL PROCESO PRODUCTIVO.



Se han aplicado todas las medidas preventivas previstas.

En cumplimiento con el punto tercero de la AUTORIZACIÓN del PROYECTO de RESTAURACIÓN INTEGRAL, se expone a continuación el seguimiento llevado a cabo en la explotación

4. PUNTOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

A continuación, se realiza la revisión de todos los puntos en cumplimiento de la Autorización del Plan de Restauración Integral.

4.1. VACIADO DE FOSA SÉPTICA Y TRATAMIENTO EN EDAR.

Se dispone de la Autorización de vertido de lodos de FOSA SÉPTICA a EDAR otorgada por EPSAR (Entitat de Sanejament d'Aigües).

La última retirada realizada en 2022, la realizó la mercantil "Servicios DELIMEX, S.L. C.I.F.: B10884765", el 06 de octubre y se descargó en la EDAR (PATERNA-FUENTE DEL JARRO) de "Cadagua-Ivem UTE" C.I.F.: U85276236".

Documentación que se encuentra a disposición de la Autoridad competente para su posible comprobación.

4.2. SEGUIMIENTO POSIBLE HALLAZGO DE RESTO O INDICIO DE YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DURANTE EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD MINERA.

No se ha localizado ningún indicio de resto arqueológico en la cantera de La Retura Nº2805, en el supuesto caso de que se localizase algún yacimiento de restos arqueológicos en el transcurso del desarrollo de la actividad minera que nos ocupa, se paralizará la actividad y se notificará inmediatamente al órgano autonómico con competencias en patrimonio arqueológico.

4.3. CRONOGRAMA PREVISTO Y REAL DE LA RESTAURACIÓN DE LA CANTERA, ASÍ COMO EL RESULTADO/AFIANZAMIENTO.

De las fases de la restauración previstas en el plano PR.05 del PRI de La Retura Nº 2805, las 4,366Ha de la fase 0 ya se encontraban restauradas en la fecha de aprobación del PRI (19 de mayo de 2020).

Durante el 2022 de la fase 1 A, se han terminado de restaurar completamente 0,9601Ha en la parte sur, los trabajos previstos de revegetación en el resto de la superficie de la fase 1 A y la superficie 1 B, no se han terminado. Tampoco se han completado todos los trabajos en la fase 3 A. Se continúan los trabajos en la fase 4 A y también se han iniciado en la 4 B. Respecto a los trabajos en la fase 5 A, se han realizado trabajos de restauración geomorfológica en la zona (oeste).

Para el 2023 se prevé continuar con todos los trabajos de las fases 1 A, 1 B, 3 A, 4 A, 4 B e iniciar los trabajos de las fases 10 A y 11 A.

Habiendo comprobado que el avance de los trabajos no está coincidiendo con lo planificado en las fases de restauración, se va a estudiar una replanificación de dichas fases para que se ajuste a la realidad de los trabajos que se están realizando.

Datos que se contemplan en la siguiente tabla.

FASE	RESTAURACIÓN		AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
	SUPERFICIE PRI Ha	SUPERFICIE REAL Ha	1 2020	2 2021	3 2022	4 2023
0	4,366	4,366				
1A	2,660	0,960	2,660	2,660	1,700	1,700
1B	4,725		4,725	4,725	4,725	4,725
2A	1,337					
2B	0,948					
2C	0,260					
2D	1,009					
3A	1,703		1,703	1,703	1,703	1,703
3B	1,448					
3C	0,497					
4A	2,990				2,990	2,990
4B	0,895					
4C	1,605					
5A	1,478				1,478	1,478
5B	0,830					
5C	0,797					
6A	0,749					
6B	1,078					
6C	2,098					
7A	1,287					
8A	2,600					
9A	2,059					
10A	1,097					1,097
11A	0,840					0,840
12A	4,303					
	43,658	5,326	9,088	9,088	12,596	14,532
Superficie MÁXIMA afección	43,658		43,658	43,658	43,658	43,658
Superficie actual afectada	42,570		42,767	42,967	43,015	
Área en restauració			9,088	9,088	12,596	
Área restaurada			4,366	4,366	5,326	
Área afectada			38,401	38,601	37,689	

Recibida la Resolución de aprobación del PRI el 19 de mayo de 2020, en la condición 7ª se establece un plazo de 2 meses para complementar (las garantías ya depositadas en 2014) hasta la totalidad de la garantía de restauración, establecida con el PRI (por la totalidad de la superficie).

El aval complementario al ya depositado en 2014 resultó de 770.371,89 € y fue aportado dentro del plazo (el 18 de julio de 2020).

En noviembre de 2020, se depositó en la Conselleria de Hacienda el aval completo (de 1,223K€) según autorización PRI, por lo que actualmente, la totalidad de la superficie del PRI se encuentra avalada por duplicado, este aval también ha sido aportado a Minas.

En el Plan de Labores de 2023 se aportará aval complementario con el IPC hasta la fecha actual.

4.4. RED DE DRENAJE: ESTADO Y FUNCIONAMIENTO.

Revisada la Red de drenaje descrita en el plano PR.04 del PRI de La Retura Nº 2805, durante los meses de marzo se registraron intensas lluvias en las que se recogieron más de 500l desbordando toda la red de drenaje, en abril también hubo precipitaciones de más de 100l, aunque en comparación con las de marzo, más moderadas, por lo que, el material decantado en las balsas colmató las mismas. La limpieza de estas no pudo realizarse según la programación prevista porque el material debía secarse muy bien, la limpieza de las balsas se realizó la semana del (17 al 21 de octubre), cuando el material estuvo suficientemente seco después de las vacaciones.

Dentro de la planificación de las obras de hormigonado (del drenaje de pistas) contempladas en la red, durante el 2022 de forma prioritaria se realizó tal y como estaba previsto el ensanche de la entrada a la instalación y la cuesta principal con la reforma de su drenaje.

El 13/01/2023 también se ha hormigonado y reparado el talud y la red de drenaje a la altura del CT, para que este no se vea afectado.

Para el resto de 2023 no hay previstas más actuaciones de modificación o reparación en la red de drenaje.

4.5. AUTORIZACIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA, LIBRO DE CONTROL.

Con fecha 18 de febrero de 2019 se recibió la Resolución de la Autorización Administrativa de Medio Ambiente para Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (APCA), trámite iniciado en 2015 (autorización que ya se adjuntó), el 24 de abril de 2020 se ha solicitado el cambio de titularidad de dicha autorización a Extracción de Áridos Sierra Negra, S.L.U. Dicha autorización tiene como número de identificación el correspondiente a su NIMA: 4600007400, y en ella se establecían las características de funcionamiento, los valores límite a cumplir y los controles a realizar para asegurar su conformidad. La actividad se cataloga como grupo B, código 04 06 16 01 según RD 100/2011, estableciendo los siguientes controles para toda la instalación:

En la instalación solo existen emisiones no canalizadas y los valores límite a aplicar para las actividades que emitan partículas no canalizadas son los siguientes:

- Partículas totales en suspensión:
 - ✓ 150 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (media aritmética de los valores registrados durante el periodo de muestreo).
 - ✓ 300 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (máximo de todos los valores medios diarios registrados durante el periodo de muestreo).
- Partículas sedimentables (concentración media en 24 horas): 300 mg/m^2 .
 - ✓ El periodo será de un año (12 muestras).

En junio de 2019 y en cumplimiento de esta autorización, se presentó a la Conselleria por parte de la OCA Eurocontrol, el certificado establecido en la autorización de adecuación de las instalaciones donde se desarrollen actividades del GRUPO B del CAPCA (certificado que se encuentra a disposición de la Autoridad competente para su posible comprobación), a partir de ese momento se han realizado las mediciones de partículas sedimentables (en continuo) y partículas en suspensión anualmente, no superando los límites establecidos por lo que las medidas correctoras adoptadas contra el polvo se consideran eficaces, todos los Informes de dichas mediciones han sido presentados por la OCA en la Conselleria de medio Ambiente, se adjunta el informe resumen que se va a presentar en el Ayuntamiento de Buñol de 2022(ANEXO 1).

4.6. AUTOCONTROL DE LAS EMISIONES ACÚSTICAS (ART 37 DE LA LEY 7/2002)."

Según el Informe de Impacto Ambiental punto 4), "Los titulares de la actividad deberán realizar un autocontrol de las emisiones acústicas al menos cada 5 años. (art 37 de la Ley 7/2002)".

Atendiendo a lo solicitado en dicho Informe y en aplicación del Plan de Control Ambiental de la explotación, para el control del ruido provocado por el funcionamiento de las instalaciones productivas, maquinaria y vehículos, se realiza:

- El mantenimiento de la maquinaria fija según el Plan de mantenimiento preventivo establecido.
- El mantenimiento de la maquinaria móvil según el Plan de mantenimiento preventivo establecido y la legislación de aplicación vigente (E.T. 2010-1-01 de la I.T.C. 02-2-01 (B.O.E. 22-12-2010). Modificada por Resolución 19 de diciembre (B.O.E. 07/01/2015).

El último Informe de mediciones acústicas realizado el 29/12/2020 ya fue presentado.

4.7. CONTROL DEL CONSUMO DE AGUA EN LA EXPLOTACIÓN.

Se debe realizar el control del consumo de agua en la explotación según usos (lavado de áridos, riego, etc.), del tratamiento de las aguas procedentes de la explotación, además la instalación tiene concedido el vertido 0”.

El agua que se consume en la explotación proviene del Aprovechamiento de aguas inscrito en el registro de Aguas Sección A Tomo 37, Folio 95 (Ref. local 1997CP0257), concesión realizada por la Confederación Hidrográfica del Júcar de fecha 27 de abril de 2009, documentación que se encuentra a disposición de la Autoridad competente para su posible comprobación, se mantiene un registro del agua consumida en la instalación y se notifica trimestralmente a EPSAR (Entitat de sanejament d’aigües).

Al disponer de circuito cerrado y reutilizar el agua (del lavado de áridos), el consumo real de esta se reduce considerablemente, siendo solo el que se pierde con el material lavado, el agua que se utiliza en el riego de (camino, pistas y material) y el consumo de agua en los sanitarios.

La instalación tiene VERTIDO “0”, ya que dispone de circuito cerrado de aguas de fabricación y fosa séptica, documento que se encuentra a disposición de la Autoridad competente para su posible comprobación.

4.8. “CONTROL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA EXPLOTACIÓN (TÓXICOS Y PELIGROSOS).”

Para el control de los residuos generados en la explotación que están tipificados como tóxicos y peligrosos, se dispone de la preceptiva autorización como pequeño productor de residuos peligrosos tramitada ante la

agencia de Medio Ambiente, a tenor de lo dispuesto en el Art. 10 del Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos”.

También se dispone de contrato con gestor autorizado para la gestión de los residuos tipificados como peligrosos de conformidad con la legislación vigente, realizando retiradas cada 6 meses. De igual manera, se dispone de zona habilitada para el almacenamiento temporal de los mismos, donde se comprueba que la gestión, tratamiento y etiquetado de los mismos es el correcto. El personal de la instalación se encuentra informado de la importancia de la correcta gestión de los residuos y periódicamente se les realizan charlas de sensibilización y formación medioambiental por parte del departamento de Calidad y Medio Ambiente de la empresa, documentación que se encuentra a disposición de la Autoridad competente para su posible comprobación.

5. CONCLUSIONES.

El Plan de Control Ambiental vigente a la realización de este informe es el PCA Buñol Ed. 08 de febrero 2022, incluyendo todos los requisitos ambientales de la Autorización del PRI, documento que se encuentra a disposición de la Autoridad competente para su posible comprobación.

6. ANEXOS

6.1. ANEXO 1. INFORME DE 2022 (INMISIÓN PST Y SEDIMENTABLES).



ANEXO 1.

**Informe de 2022 (Inmisión PST y
Sedimentables).**





INFORME EMISIONES ATMOSFÉRICAS 2022

El 18 de febrero de 2019 se concedió la autorización de emisiones a la atmósfera a Áridos Buñol, S.L.U. para la instalación ubicada en la partida La Retura s/n, polígono 6, de Buñol, con NIMA.: 4600007400, que desarrolla la actividad de “extracción de minerales no férricos”.

El 24 de abril de 2020 se solicitó cambio de titularidad de la autorización de emisiones a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, a nombre de Extracción de Áridos Sierra Negra, S.L.

El 14 de enero de 2022 se solicitó cambio de titularidad de la autorización de emisiones a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, a nombre de Eiffage Infraestructuras, S.A.U.

El 21 de abril de 2022, se recibió el cambio de titularidad de la autorización de emisiones a la atmósfera a nombre de Eiffage Infraestructuras, S.A.U.

Se adjunta el RESUMEN de resultados de TODOS los informes emitidos en 2022 de la CANTERA LA RETURA, por la ECMCA EUROCONTROL, S.A.:

Resultados EXP: I.21.070.0501.00745-9 (PS)

ENERO (PS):

	Punto 1	Punto 2
P. Sedimentables (mg/m ² ·día):	57,2 ± 10,9	48,1 ± 9,1
Límites (mg/m ² ·día):	300,0	

Resultados EXP: I.21.070.0501.00745-10 (PS)

FEBRERO (PS):

	Punto 1	Punto 2
P. Sedimentables (mg/m ² ·día):	78,7 ± 15,0	97,4 ± 18,5
Límites (mg/m ² ·día):	300,0	

**Resultados EXP: I.21.070.0501.00745-11 (PS)****MARZO (PS):**

	Punto 1	Punto 2
P. Sedimentables (mg/m²·día):	Muestra anulada por lluvias	Muestra anulada por lluvias
Límites (mg/m²·día):	300,0	

No se realiza declaración de conformidad sobre los niveles de Partículas Sedimentables medidos en el entorno de la instalación que EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (Cantera Buñol) tiene en Partida La Retura, s/n, Polígono 6 – 46360 Buñol (Valencia) en el periodo indicado, por la anulación de las muestras debido al desbordamiento de los depósitos colectores de los captadores debido a las intensas lluvias registradas.

Resultados EXP: I.21.070.0501.00745-12 (PS)**ABRIL (PS):**

	Punto 1	Punto 2
P. Sedimentables (mg/m²·día):	Muestra anulada por lluvias	Muestra anulada por lluvias
Límites (mg/m²·día):	300,0	

No se realiza declaración de conformidad sobre los niveles de Partículas Sedimentables medidos en el entorno de la instalación que EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (Cantera Buñol) tiene en Partida La Retura, s/n, Polígono 6 – 46360 Buñol (Valencia) en el periodo indicado, por la anulación de las muestras debido al desbordamiento de los depósitos colectores de los captadores debido a las intensas lluvias registradas.

Resultados EXP: I.22.070.0501.00794-1 (PS)**MAYO (PS):**

	Punto 1	Punto 2
P. Sedimentables (mg/m²·día):	19,1 ± 3,6	35,5 ± 6,7
Límites (mg/m²·día):	300,0	

Resultados EXP: I.22.070.0501.00794-2 (PS)**JUNIO (PS):**

	Punto 1	Punto 2
P. Sedimentables (mg/m²·día):	96,4 ± 18,3	206,3 ± 39,2
Límites (mg/m²·día):	300,0	

**Resultados EXP: I.22.070.0501.00794-3 (PS)****JULIO (PS):**

	Punto 1	Punto 2
P. Sedimentables (mg/m²·día):	62,7 ± 11,9	36,0 ± 6,8
Límites (mg/m²·día):	300,0	

Resultados EXP: I.22.070.0501.00794-4 (PS)**AGOSTO (PS):**

	Punto 1	Punto 2
P. Sedimentables (mg/m²·día):	94,0 ± 17,9	80,0 ± 15,2
Límites (mg/m²·día):	300,0	

Resultados EXP: I.22.070.0501.00794-5 (PS)**SEPTIEMBRE (PS):**

	Punto 1	Punto 2
P. Sedimentables (mg/m²·día):	177,8 ± 33,8	85,9 ± 16,3
Límites (mg/m²·día):	300,0	

Resultados EXP: I.22.070.0501.00794-6 (PS y PTS)**OCTUBRE (PS):**

	Punto 1	Punto 2
P. Sedimentables (mg/m²·día):	28,4 ± 5,4	44,9 ± 8,5
Límites (mg/m²·día):	300,0	

Resultados EXP: I.22.070.0501.00794-7 (PS)**NOVIEMBRE (PS):**

	Punto 1	Punto 2
P. Sedimentables (mg/m²·día):	56,8 ± 10,8	32,9 ± 6,2
Límites (mg/m²·día):	300,0	


NOVIEMBRE (PST):

PUNTO DE MUESTREO Nº 1		Muestra 1	Muestra 2	Muestra 3	Muestra 4
PST	µg/m ³	72,17 ± 9,53	102,23 ± 13,48	85,16 ± 11,26	48,08 ± 6,34
PUNTO DE MUESTREO Nº 1		Muestra 5	Muestra 6	Muestra 7	Muestra 8
PST	µg/m ³	18,06 ± 2,38	110,23 ± 14,52	91,13 ± 12,01	36,47 ± 4,81
PUNTO DE MUESTREO Nº 1		Muestra 9	Muestra 10	Muestra 11	Muestra 12
PST	µg/m ³	54,54 ± 7,19	59,01 ± 7,78	17,88 ± 2,36	26,19 ± 3,43
MEDIA		60,09 ± 7,92			
Límites:		150 * / 300 **			

PUNTO DE MUESTREO Nº 2		Muestra 1	Muestra 2	Muestra 3	Muestra 4
PST	µg/m ³	44,2 ± 5,84	62,25 ± 8,21	73,65 ± 9,72	49,51 ± 6,53
PUNTO DE MUESTREO Nº 2		Muestra 5	Muestra 6	Muestra 7	Muestra 8
PST	µg/m ³	22,04 ± 2,91	110,26 ± 14,54	55,68 ± 7,34	22,19 ± 2,93
PUNTO DE MUESTREO Nº 2		Muestra 9	Muestra 10	Muestra 11	Muestra 12
PST	µg/m ³	53,8 ± 7,10	90,54 ± 11,94	24,81 ± 3,27	29,2 ± 3,85
MEDIA		53,18 ± 7,01			
Límites:		150 * / 300 **			

* Media aritmética de los valores registrados durante el periodo de muestreo.

** Máximo de todos los valores medios diarios registrados durante el muestreo.

Resultados EXP: I.22.070.0501.00794-8 (PS)
DICIEMBRE (PS):

	Punto 1	Punto 2
P. Sedimentables (mg/m ² ·día):	19,1 ± 3,6	29,5 ± 5,6
Límites (mg/m ² ·día):	300,0	

Minerva Gómez Perelló

Dpto. Calidad y Medio Ambiente

Grupo EIFFAGE

Partida de LA RETURA S/N Buñol (Valencia)

minerva.gomezperello@eiffage.com

M. +34 647 365 747 - M. +34 670 301 388